

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Diez (10) de febrero de Dos Mil veintiuno (2020)

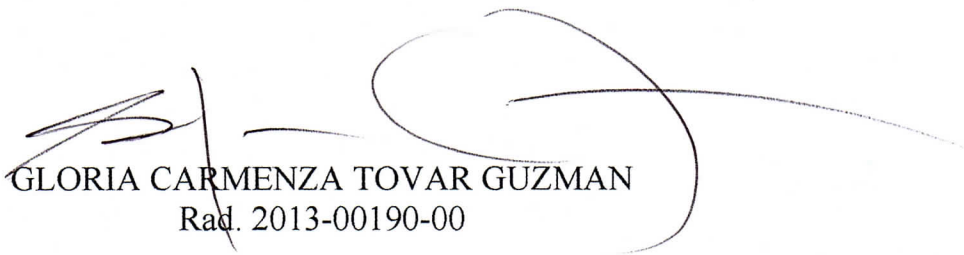
En orden a resolver se Dispone:

1.- De la excepción de mérito presentada por el ejecutado FABIO SANDOVAL a través del curador adlitem a él designado, conforme a escrito que precede, se corre traslado a la ejecutante por el término legal de diez (10) días para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Art. 443 del C. General del Proceso).

2.- Reconocer personería al doctor LUIS OCTAVIO ALCALA CORTES como curador adlitem del ejecutado **FABIO SANDOVAL** (f. 101 vuelto C.1.).

NOTIFIQUESE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2013-00190-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO.
El Espinal Tolima, once (11) de febrero de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am).
Por anotación en el estado N° 14, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria